



CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 14 de noviembre de 2023, de la Dirección General de Tributos, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 511/2023, de la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el recurso contencioso-administrativo n.º 207/2023. (2023063926)

Ha recaído sentencia n.º 511 de 2 de noviembre de 2023 por la que se resuelve el recurso contencioso-administrativo n.º 207 de 2023, promovido por la Procuradora de los Tribunales D.ª Nuria Pilar Martín Rivas, en nombre y representación de Don Francisco Sánchez Matas, siendo parte demandada la Administración General del Estado (Tribunal Económico Administrativo Regional de Extremadura) y la Junta de Extremadura, representados y defendidos, respectivamente, por el Abogado del Estado y por el Letrado de la Junta de Extremadura. El recurso versa sobre: Resolución del TEARE de 28 de febrero de 2023, que desestimaba la reclamación económica-administrativa y consideraba conforme a Derecho la comprobación de valores realizada al amparo del apartado c) del artículo 57.1 la LGT, teniendo en cuenta que el objeto de valoración contenía bienes rústicos y construcciones.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 9.1 del Decreto 59/1991, de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de resoluciones judiciales, esta Dirección General de Tributos, de acuerdo con la Resolución de 10 de agosto de 2023, de la Consejera, por la que se delegan en quienes ostenten la titularidad de algunos de los órganos directivos de la Consejería de Hacienda y Administración Pública el ejercicio de determinadas competencias (DOE n.º 156, de 14 de agosto),

RESUELVE:

Proceder a la ejecución del fallo de la sentencia n.º 511/2023, de la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el recurso contencioso-administrativo n.º 207/2023, llevando a puro y debido efecto el fallo cuya parte dispositiva dice:

“Que en atención a lo expuesto debemos estimar parcialmente y así estimamos el recurso contencioso administrativo interpuesto por Don Francisco Sánchez Matas contra la resolución del TEARE de 28 de febrero de 2023 a que se refieren los presentes autos y en su virtud la debemos de anular y anulamos por no ser conforme a Derecho, no accediendo al resto de pretensiones solicitada y todo ello sin expresa condena en costas”.

Mérida, 14 de noviembre de 2023.

La Directora General de Tributos,
FÁTIMA PABLOS MATEOS